



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

Resolución Gerencial

N° 083 -2009 - Gobierno Regional del Callao-GA

CALLAO, 30 MAR. 2009

Vistos, la Carta N° 050-2008 – ASIPSA/OBRA-MMC de fecha 18 de noviembre de 2008, emitido por el Supervisor de Obra; el Informe N° 579-2008 – GRC/GA-CONTA de fecha 14 de noviembre del 2008, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 476-2008-GRC/GA-TESO de fecha 02 de diciembre del 2008; el Informe N° 002 -2009/REGION CALLAO / GRI-OC / WRN de fecha 07 de enero del 2009, emitido por el Liquidador; el Informe N° 28-2009-GRC-GRI-OC/LJCV, de fecha 03 de Marzo del 2009, emitido por el Abogado de la Oficina de Construcción;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de marzo de 2008, se suscribió el Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA, accesorio del Contrato de Obra N° 003-2008, suscrito con la Empresa ASESORES INGENIEROS PROYECTISTAS S.A. - ASIPSA, para la Supervisión y control de la obra "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO" por la suma S/. 121,374.38 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 38/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de servicio de ciento cincuenta (150) días naturales, y bajo el sistema de suma alzada;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 01 de febrero del 2008, el Representante del Gobierno Regional del Callao, realiza la Entrega del Terreno al RESIDENTE de la obra; y suscriben la acotada Acta para el inicio de la Ejecución de la Obra en mención, constatando la libre disponibilidad para la ejecución de la obra;

Que, mediante Acta de Constatación Física de fecha 24 de setiembre del 2008, se formulan las observaciones a la ejecución de la obra, cuya relación se detalla en la parte final del Acta; y mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 03 de Noviembre del 2008, se verificaron y constataron que el Contratista, subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física antes mencionada, en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, protocolos de pruebas y modificaciones autorizadas mediante resoluciones respectivas y aclaraciones del proyectista y supervisión; etc.). Así mismo, se efectuó la recepción del Equipamiento y Mobiliario Médico, de acuerdo a lo especificado en el Contrato suscrito; salvo vicios ocultos, por lo que proceden a dar por recepcionada la obra en su totalidad.

REGION CALLAO
V° B°
GRI

REGION CALLAO
V° B°
DECONSTRUCCION

REGION CALLAO
V° B°
Oficina de Construcción

Que, mediante Informe N° 579 - 2008- GRC/GA-CONTA del 14 de noviembre del 2,008, la Oficina de Contabilidad nos remite el Cuadro de Liquidación Financiera; en la cual consigna el monto total pagado al Supervisor, ascendente a S/. 121,374.38 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 38/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Carta N° 050-2008 – ASIPSA/OBRA-MMC de fecha 18 de noviembre de 2008, el Supervisor nos hace llegar el Informe Final y la Liquidación del Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA, " CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO" con un saldo a favor del Supervisor de S/.16,924.46 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES);

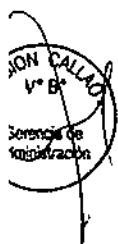
Que, mediante Informe N° 476-2008-GRC/GA-TESO de fecha 02 de diciembre del 2008, la Oficina de Tesorería envía el Cuadro de retenciones, en la cual indica que el total retenido es de S/. 12,137.44 (DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 44/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el informe N° 002-2009-GRC/GRI – OC/WRN del 07 de Enero del 2009, el encargado de la liquidación manifiesta haber realizado la revisión a los documentos, indicando que el Supervisor presentó fuera de plazo los informes mensuales N° 01 y 03, asimismo la liquidación se presentó junto con el informe final, cumpliendo con la Directiva N°07-2005/CONSUCODE/PRE, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084 de la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, la Oficina de Construcción con proveído de fecha 09 de Enero del 2009 consignado en el informe N° 002-2009-GRC/GRI – OC/WRN del 07 de Enero del 2009 , da la conformidad para la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA, " CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO"; teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, acorde al detalle del Anexo N° 01, en cuanto al autorizado, y en lo referente al pagado de acuerdo al monto consignado en el cuadro de Liquidación Financiera; lo cual forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorandum N° 107-2009-GRC/GRPPAT del 21 de enero de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga Cobertura Presupuestal para la liquidación del Contrato del Supervisor, por el monto de S/. 4,792.17 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 17/100 NUEVOS SOLES);

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252- Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 15 de julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 del 11 de marzo de 2008; y contando con la conformidad de la Oficina de Construcción y la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRA," CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO"; suscrito con Empresa ASESORES INGENIEROS PROYECTISTAS S.A. - ASIPSA, para la Supervisión de la Obra " CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO"; la misma que muestra una inversión total ascendente a S/.126,166.55 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 55/100 NUEVOS SOLES); un monto pagado de S/.121,374.38 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 38/100 NUEVOS SOLES); Resultando un saldo a favor del Supervisor de S/. 4,792.17 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 17/100 NUEVOS SOLES), y un saldo a cargo del Supervisor ascendente a S/. 2,589.32 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 32/100 NUEVOS SOLES); por penalidad al no presentar sus informes a tiempo, así como lo indica el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración a fin de que gire al Supervisor S/. 4,792.17 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 17/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto de Autorizado y Pagado; y además recupere la suma de S/. 2,589.32 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 32/100 NUEVOS SOLES); por concepto de Otros,

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Supervisor indicado en el Artículo Segundo de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Cad. Ins	Cadena Funcional Programática									Cadena de Gasto						Monto S/.
	Plieg	UE	FU	PRO	SPRO	Proy	COMP	META	CIS	TT	G	SG 1	SG2	E1	E2	
464	001	20	044	0096	2.023210	2.000357	00001	001	2	6	8	1	4	3	18	4,793

Nemo: 0097

ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería a fin de que devuelva el monto retenido al Consultor que asciende a la suma S/. 12,137.44 (DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 44/100 NUEVOS SOLES); según lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Modificatorias y su Reglamento, luego de haberse recuperado el monto por la penalidad impuesta.

ARTICULO QUINTO.- Encargar a la Gerencia de Infraestructura a través de la Oficina de Construcción, que la presente Liquidación se considere en el proceso de transferencia de la obra, materia del contrato de supervisión.

ARTICULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

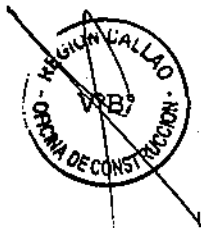
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Con MARCO ANTONIO FRASSINELLI
Gerente de Administración

CUADRO Nº 01
CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES

SUPERVISION DE OBRA : CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO
 SUPERVISION : ASESORES INGENIEROS PROYECTISTAS S.A. - ASIPSA
 CONTRATO Nº : CONTRA Nº 008-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-SUPERVISION DE OBRAS
 FECHA DE INICIO DE LA OBRA : 06 DE FEBRERO DEL 2008
 MONTO DEL CONTRATO S/. 121,374.38
 PLAZO 150 DIAS
 FECHA DE INICIO DE LA SUPERVISION : 27 DE MARZO DEL 2008
 TERMINO DE PLAZO : 23 DE AGOSTO DEL 2008
 MONTO DEL CNTRATO SIN IGV : 101,995.28 INDICE BASE 114.85097 dic-07

VALORIZACION			DIAS DEL SERVICIO	MONTO VAL.sIGV	I _r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
Nº	MES	MES PAGO							DE ADELANTO		I.G.V.	I.E.S.	
CONTRATO PRINCIPAL													
01	mar-08	abr-08	5	3,396.44	117.54	79.55		3,476.00	-	3,476.00	660.44		4,136.44
02	abr-08	may-08	30	20,399.06	117.98	554.95		20,954.00	-	20,954.00	3,981.26		24,935.26
03	may-08	jun-08	31	21,082.42	118.88	740.20		21,822.63	-	21,822.63	4,146.30		25,968.92
04	jun-08	jul-08	30	20,399.06	119.54	833.50		21,232.55	-	21,232.55	4,034.19		25,266.74
05	jul-08	ago-08	31	21,082.42	120.25	990.99		22,073.42	-	22,073.42	4,193.95		26,267.37
06	ago-08	sep-08	23	15,635.88	120.93	827.83		16,463.71	-	16,463.71	3,128.10		19,591.81
SUB TOTAL			150			4,027.03	-	106,022.30	-	106,022.30	20,144.24	-	126,166.55
AMPLIACION DE PLAZO Nº 01													
01													
SUB TOTAL													
ADELANTO EFECTIVO													
SUB TOTAL													
TOTAL				101,995.28		4,027.03	-	106,022.30	-	106,022.30	20,144.24	-	126,166.55



CUADRO N° 02

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACUTEC - VENTANILLA
 ASESORES INGENIEROS PROYECTISTAS S.A. - ASIPSA
 008-2008-GOB.REGIONAL CALLAO

CONTRATO
 ACTUAL

121,374.38 dic-07 lo = 27 DE MARZO DEL 2008
 150 días naturales

CALCULO DE PENALIDAD

ACTIVIDADES DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL								ATRASO EN PRESENTACION INFORMES MENSUALES	MULTA DIAS		
FECHAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE		FECHA DE INICIO SUPERVISION		FECHA DE TERMINO		FECHA DE CONSTATAACION FISICA				FECHA DE RECEPCION DE OBRA	
		27/03/2008		23/08/2008		24/08/2008				03/11/2008	
CONTRATO PRINCIPAL	MES VAL.	FECHA MAX. INFORME	FECHA DE PRESENTACION REAL								
			CONTRATISTA		SUPERVISION						
			CARTA N°	FECHA	CARTA N°	FECHA					
VALORIZACION DE OBRA N° 01	mar-08	5-abr-08			C.011/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	07/04/2008	0				
VALORIZACION DE OBRA N° 02	abr-08	5-may-08			C.016/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	05/05/2008	0				
VALORIZACION DE OBRA N° 03	may-08	5-jun-08			C.022/2008-CMP/SUP	06/06/2008	1				
VALORIZACION DE OBRA N° 04	jun-08	5-jul-08			C.031/2008-CMP/SUP	07/07/2008	0				
VALORIZACION DE OBRA N° 05	jul-08	5-ago-08			C.031/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	05/08/2008	0				
VALORIZACION DE OBRA N° 06	ago-08	5-sep-08			C.039/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	03/09/2008					
INFORME MENSUAL N° 01	mar-08	5-abr-08			C.012/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	08/04/2008	1				
INFORME MENSUAL N° 02	abr-08	5-may-08			C.016/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	05/05/2008	0				
INFORME MENSUAL N° 03	may-08	5-jun-08			C.023/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	06/06/2008	1				
INFORME MENSUAL N° 04	jun-08	5-jul-08			C.029/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	07/07/2008	0				
INFORME MENSUAL N° 05	jul-08	5-ago-08			C.029/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	05/08/2008	0				
INFORME MENSUAL N° 06	ago-08	5-sep-08			C.040/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	05/09/2008	0				
INFORME N° Final	3-nov-08	13-nov-08			C.050/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	18/11/2008	5				
INFORME N° Liquidación	3-nov-08	18-nov-08			C.050/2008-ASIPSA/OBRA- MMC	18/11/2008	(*)				
								8			

(*) La supervision presento su liquidacion junto con el Informe Final



CLÁUSULA DECIMO SEXTA DEL CONTRATO : MULTA A APLICAR POR CADA DIA DE ATRASO DE ACUERDO AL CONTRATO	$= 0.10 \times MC \times \text{DIAS DE ATRASO} / (F \times \text{Plazo en días})$ $F = 0.25$	=	AUTORIZADO 2,589.32	APLICAR
DE ACUERDO A 3er. PARRAFO DE CLAUSULA 16ª DEL CONTRATO	= 10/100x MC	=	12,137.44	2,589.32

ANEXO Nº 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACUTEC - VEN
 CONSULTOR : ASESORES INGENIEROS PROYECTISTAS S.A. - ASIPSA
 CONTRATO : 008-2008-GOB.REGIONAL CALLAO

II. **ADELANTOS (s/IGV)**

		s/IGV	
2.1.0	Concedido		
2.1.1	Directo	0.00	
2.1.2	Materiales	0.00	0.00
2.2.0	Amortizados		
2.2.1	Directo	0.00	
2.2.2	Materiales	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR			0.00

III.- **OTROS**

3.1.0	Gastos por expediente de Liquidación		
3.1.1	Autorizado	0.00	
3.1.2	Descontado	0.00	0.00
3.2.0	Penalidad por demora en presentar informes		
3.2.1	Autorizado	2,589.32	
3.2.2	Descontado	0.00	2,589.32
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR			2,589.32

IV.- **FONDO DE GARANTIA**

4.1.0	Retenido	12,137.44	
4.1.1	Devuelto	0.00	12,137.44
#			12,137.44

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL SUPERVISOR S/.	A FAVOR DEL SUPERVISOR S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	4,792.17
II. ADELANTOS	0.00	0.00
III. OTROS	2,589.32	0.00
	2,589.32	4,792.17
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	4,792.17
SALDO A CARGO DEL SUPERVISOR: OTROS	S/.	2,589.32
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	S/.	12,137.44

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD SANTA ROSA DE PACHACUTEC - VEN
 CONSULTOR : ASESORES INGENIEROS PROYECTISTAS S.A. - ASIPSA
 CONTRATO : 008-2008-GOB.REGIONAL CALLAO

I. AUTORIZADO Y PAGADO

		<u>SUB - TOTAL</u> S/.	<u>TOTAL</u> S/.
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	101,995.28	
	Deductivo N° 01	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Ampliación Plazo N° 02	0.00	
	Total AUTORIZADO Contrato Vigente		101,995.28
1.1.2	Reintegros		
	Contrato Principal	4,027.03	
	Ampliación Plazo N° 01 (*)	0.00	
	Reajuste No Corresponde.CP	0.00	
	Total AUTORIZADO Reintegro		4,027.03
1.1.3	I.G.V. al 19%		
	Contrato vigente	19,379.10	
	Reintegros	765.14	20,144.24
	TOTAL AUTORIZADO	<u>S/.</u>	126,166.55
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato vigente		
	Contrato Principal	101,995.28	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Ampliación Plazo N° 02		
	Total PAGADO Contrato Vigente		101,995.28
1.2.2	Reintegros		
	Contrato Principal	0.00	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3	IGV		
	Contrato Principal + reajustes	19,379.10	
	Ampliación Plazo N° 01	0.00	
	Adelanto Efectivo	0.00	19,379.10
	TOTAL PAGADO	<u>S/.</u>	121,374.38
	SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR	<u>S/.</u>	4,792.17

